

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 58-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una plaza de arqueólogo con dedicación exclusiva en la Comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 14, de 28 de octubre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 59-I presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a gestiones en orden a la declaración de la zona Arqueológica de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 14, de 28 de octubre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 69-I, presentada por la Procuradora D^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a eliminación de símbolos de etapas históricas superadas en Monumentos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 18, de 20 de noviembre de 1995.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1738	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1745
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1738	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	1745
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 58-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	1746
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1739	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1747
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	1739	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para una aclaración.	1747
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	1740	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley con las Enmiendas del Grupo Socialista. Es aprobada por asentimiento.	1747
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio para comunicar una sustitución en su Grupo.	1740	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 69-I	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1740	El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1747
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	1741	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1747
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	1741	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	1748
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	1742	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	1749
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1743	En turno de dúplica interviene el Procurador Sr. de Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	1749
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1744	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1750
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 59-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	1751
El Presidente, Sr. López de Marco, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1744	Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	1752
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	1744	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1752
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas presentadas por su Grupo.	1745	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	1752
		Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos.	1752

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Comienza la sesión. Quiero interpretar el sentir de la Comisión de Educación y Cultura, del Grupo Parlamentario Socialista y de los demás Grupos Parlamentarios, condenando enérgicamente el brutal atentado

que ha costado la vida a Fernando Múgica, hermano de Enrique Múgica "por cierto, amigo mío". Que conste en el Diario de Sesiones la repulsa más enérgica frente a este brutal atentado.

En el comunicado de sustituciones de Procuradores miembros, señor Garabito, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí, señor Presidente. Don Félix Calvo Casasola sustituye a don José Nieto Noya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En el Grupo Parlamentario Socialista, ¿sustituciones?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Pues, Jorge Félix Alonso por Leonisa Ull, Antonio de Meer por José María Crespo, Florentino García por Carmen García-Rosado, Inmaculada Larrauri por Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 58, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una plaza de arqueólogo con dedicación exclusiva en la Comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 14, de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Otero Pereira, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Resulta difícil resumir, que no sea de otro modo a como ya lo hemos hecho en la misma redacción de la Proposición No de Ley, la necesidad, la imperiosa -entendemos nosotros- necesidad de dotar a la Comarca del Bierzo de un arqueólogo con dedicación exclusiva para la misma. Es evidente; creo que en este punto nadie va a poner en duda la importancia y la riqueza arqueológica de la Comarca del Bierzo. Una Comarca que ha sido lugar de asentamiento de numerosísimos y variadísimos pueblos y culturas; consecuencia de la presencia de todos estos pueblos es el enorme... o la enorme riqueza patrimonial y cultural que todavía se conserva, a pesar del abandono de mucha de esa riqueza. Las pinturas prehistóricas; asentamientos castreños y romanos, abundantísimos y dispersos por toda la geografía comarcal, muchos de ellos situados al pie de importantes yacimientos de oro -de los cuales luego hablaremos-, otros metales; la Tebaida Berciana; el Camino de Santiago; los puentes, fortificaciones, templos, palacios de siglos posteriores, hasta la interesante y reciente arqueología industrial; constituyen todos ellos un elenco singular, que debe ser estudiado y tratado adecuadamente, y conservado -añadimos nosotros- adecuadamente.

Hay yacimientos arqueológicos que actualmente se encuentran descubiertos, o los que son susceptibles de que aparezcan y sean también descubiertos, y que necesitan vigilancia y atención de un arqueólogo para atender a su estado de conservación y proponer sobre ellos actuaciones inmediatas y concretas.

Hay que tener en cuenta, Señorías, que El Bierzo está frecuentemente castigado por una frenética actividad sobre el medio físico en esa Comarca. Minería a cielo abierto, escombreras de estériles de carbón y pizarra, canteras, reforestaciones continuas, construcciones de autovías -que esperemos, por cierto, que comiencen en breve; todavía no las hemos visto, pero creemos que así será-, hace difícil detectar y hacer un seguimiento de los vestigios arqueológicos por un solo arqueólogo territorial, que tiene un ámbito de actuación de toda la provincia; y es evidente que toda la provincia para una sola persona, por mucha dedicación que tenga, es absolutamente inabarcable.

Por eso, entendemos que se hace aconsejable, necesario -diría más-, imprescindible, la creación de una segunda plaza de Arqueólogo Territorial para León, con ámbito de actuación exclusivamente en la Comarca del Bierzo.

Decimos, Señorías, en la Proposición No de Ley que dependa orgánica y directamente de la Consejería de Educación y Cultura, o sea, de la Junta de Castilla y León, pero que funcionalmente dependa del Consejo Comarcal del Bierzo. ¿Por qué hacemos esta matización? ¡Hombre!, a nosotros nos gustaría que hubiera transferencias al Consejo Comarcal del Bierzo -tal y como siempre se han prometido- en materia de arqueología, y que no tuviera que depender para nada de la Junta, sino del Consejo Comarcal del Bierzo, por ser el órgano administrativo más próximo a todos esos yacimientos arqueológicos, abundantísimos. Pero nos parecía -teniendo en cuenta la actitud de la Junta de Castilla y León-, nos parecía que iba a ser pedir demasiado, por lo que estamos viendo y por lo que estamos acostumbrados. Por eso hemos sacrificado nuestro deseo, y nos conformaríamos con que esa plaza que se crease dependiese de la Junta de Castilla y León, la crease la Junta de Castilla y León, la proveyese la Junta de Castilla y León, y orgánicamente dependiese de la Junta de Castilla y León.

Ahora bien, se nos ocurrió pensar, no ya como transferencia -que eso parece que a la Junta le asusta un poco-, sino como delegación de funciones, que la Junta delegase la actuación de ese arqueólogo comarcal para El Bierzo en el Consejo Comarcal del Bierzo; de tal manera que fuera el Consejo Comarcal del Bierzo el que dirigiese sus funciones, y ante el cual tuviera que rendir cuentas de sus actividades.

Es, administrativa y orgánicamente, la forma más correcta de aceptar una postura ecléctica. ¡Hombre!, no todo; es decir, no que se transfieran competencias para El Bierzo, no que se le transfiera a El Bierzo... al Consejo Comarcal, sino una delegación de funciones -que siempre es revocable, siempre se puede retomar por parte de la Junta-. Por consiguiente, no sería -entre comillas- "un mal definitivo" (el darle alguna delegación al Consejo Comarcal del Bierzo); y, sin embargo, sí sería un ejemplo

que inspiraría eso que la Junta y que el Grupo Parlamentario Popular ha denominado y denomina como imprescindible y como necesario, que es el principio de subsidiariedad en cuanto a la transferencia de competencias. Es -entendemos- una postura ecléctica, que podría dar lugar a la aprobación -porque no supone nada traumático- de esta Proposición No de Ley.

Desde luego, incidir ya -para terminar- en la imperiosa necesidad. Los yacimientos arqueológicos de El Bierzo son abundantísimos, están abandonadísimos, están... muchos de ellos sufren procesos de expoliación. Y, desde luego, una sola persona en toda la provincia es imposible, es imposible que abarque toda la arqueología que, desde luego, es digna de conservar; porque en el resto de la provincia también hay restos muy importantes; es que toda la provincia de León es tremendamente rica en cuanto a arqueología se refiere; y pedir dos personas que se encarguen de la conservación, y de la vigilancia, y de la promoción de la misma, no nos parece, desde luego, en absoluto descabellado.

Y, a la espera de conocer las posiciones por parte del resto de los Grupos, ponemos punto y final a esta intervención, para luego matizar, aclarar, o lo que sea procedente, en función de las demás intervenciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. No seré yo quien niegue la importancia de El Bierzo, arqueológica, histórica y culturalmente. Cualquiera que haya leído un poquito de historia de León, pues, sabrá perfectamente que El Bierzo es lo que es, ha sido lo que ha sido, y debajo del suelo actualmente visible tiene lo que tiene.

De todas maneras... y aquí, claro, tengo que disentir del enfoque con el señor Procurador del Grupo Mixto, en el sentido de que esa riqueza arqueológica en la cual él centra su Proposición No de Ley no es, naturalmente, exclusiva de El Bierzo, sino que en otras muchas provincias de esta Comunidad Autónoma existen yacimientos arqueológicos... no vamos a comparar, puesto que los yacimientos arqueológicos más importantes pueden ser, quizá, los no descubiertos; pero perfectamente parangonables a los que pueden existir en El Bierzo o incluso en otras partes de la provincia de León.

Sí diré que en el organigrama de los servicios técnicos de cada Delegación existe un arquitecto, un arqueólogo y un aparejador. Estando de acuerdo con que muchas veces la magnitud de los trabajos que pueden concernir a un arqueólogo exige la dotación de una segunda plaza, sí puedo decir que el deseo de la Junta de Castilla y León

es ir a un aumento de plantilla de dos arqueólogos por provincia; pero no para afectarlos a una comarca o a una parte de una provincia, sino para destinarlos a todas las misiones que... o para las cuales su competencia sea necesaria dentro de esa provincia.

El crear una plaza de arqueólogo en las condiciones que prevé la Proposición No de Ley, cuya intención política nos ha sido aquí explicada -dependencia orgánica de la Junta de Castilla y León y dependencia funcional del Consejo Comarcal del Bierzo-, pues distorsiona el organigrama que la propia Junta tiene, ya que todos los técnicos dependen de los Servicios Territoriales y no de la Dirección General.

Por lo tanto, el Partido Popular... el Grupo Parlamentario Popular de estas Cortes de Castilla y León no es partidario de estimar la Proposición No de Ley que ha sido presentada por el señor Procurador del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Otero.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señor Presidente, por favor. Permítame comunicarle que por el Grupo Parlamentario Popular don Narciso Coloma sustituye a don Antonio Zapatero, si es posible, en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Garabito. Señor Otero, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad que la intervención de mi predecesor en la palabra, y Portavoz en este caso del Grupo Parlamentario Popular, debo decir que no entiendo la postura del Grupo Parlamentario Popular al oponerse a la Proposición No de Ley por razones de distorsión del organigrama de la Junta.

Claro, sí lo entiendo y no lo entiendo. Yo entiendo que la Junta de Castilla y León tiene un organigrama en función de las nueve provincias que la constituyen; pero es que la provincia de León tiene una especialidad: el Consejo Comarcal y la Comarca del Bierzo. Por consiguiente, si ese organigrama fuera inflexible y no se pudiera... no se pudiera -perdón- modificar, no sabríamos, al final, qué iba a pasar con el Consejo Comarcal del Bierzo ni para qué serviría el Consejo Comarcal del Bierzo. Por tanto, desde el momento en que se crea el Consejo Comarcal hay ya una especialidad en la provincia de León que no la tienen las otras provincias.

Por consiguiente, la rigidez del organigrama, una de dos: o privaría a la Comarca del Bierzo de cualquier tipo de atribuciones, o de competencias, o de delegaciones,

porque como, aunque está reconocido el organigrama, impide dotarla de competencias; o, por el contrario, habría que modificar ese organigrama. Eso es lo que nosotros entendemos. Si el organigrama de la Junta aparece distorsionado por la existencia de un Consejo Comarcal, miren ustedes, o supriman el Consejo Comarcal -a lo cual nosotros nos opondríamos, como es evidente-, o, de lo contrario, modifiquen el organigrama de la Junta.

Por tanto, alegar cuestiones puramente administrativas para que no se pueda llevar a efecto una aprobación de esta Proposición No de Ley no nos parece en absoluto comprensible. ¡Hombre!, ¿que se van a crear dos plazas de arqueólogo por provincia, que eso va a ser inminente -porque de los proyectos de la Junta desconfiamos, sobre todo en cuanto al plazo se refiere-? Realmente, en el fondo, en el fondo estaría resuelto el problema; es decir, ya habría tres personas atendiendo a toda la arqueología de una provincia. Pero no sabemos cuándo, no sabemos cómo. Y, por consiguiente, no podemos confiar en que la solución sea esperar a que la Junta modifique ese organigrama.

Repetimos ya, a modo de conclusión: la creación de esa plaza de arqueólogo, dependiente orgánicamente de la Junta y funcionalmente del Consejo Comarcal ¿distorsiona el organigrama? Modifiquen ustedes el organigrama. Porque, si no lo modifican ahora, lo tendrán que modificar si alguna vez quieren dar alguna competencia en El Bierzo, en estas cuestiones que son de ámbito provincial y de las Delegaciones Territoriales.

Por consiguiente, no entendemos, no comprendemos la postura del Grupo Parlamentario Popular porque, al parecer, ése el único motivo que se nos ha alegado para oponerse a la Proposición No de Ley. Y como ése es el único motivo que se nos ha alegado, a él únicamente vamos a ceñirnos y no entrar en otras materias.

Nos parece, desde luego, insuficiente y perfectamente salvable esa dificultad que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Yo quisiera decir que el señor Procurador del Grupo Mixto se pregunta y se responde él a sí mismo; y entonces, a uno le resulta difícil terciar en ese ejercicio dialéctico de autopreguntas y autorrespuestas.

Yo sí voy a decirle, primero, que las competencias del Consejo Comarcal creo que no son objeto de la Proposición No de Ley que ha sido presentada. Por lo tanto, yo no voy a hablar de las competencias que el Consejo Comarcal tiene o no tiene. Me supongo que el

Consejo Comarcal, en el ámbito de sus competencias, sí podría convocar una plaza de arqueólogo.

En segundo lugar, ha aludido el señor proponente en su primera intervención, pues, a la acción de los agentes externos sobre los yacimientos arqueológicos del Bierzo; alude también, en la Proposición o en los antecedentes de la Proposición que presenta, a las labores de vigilancia. Yo tengo que recordar aquí que la Ley de Patrimonio Histórico, que es -creo recordar- de mil novecientos ochenta y cinco, en su Artículo... en sus Artículos 7 y 8, en cuanto a las labores de vigilancia, que no son competencia de los arqueólogos, sino la prospección y seguimiento de las excavaciones, y después, trabajos posteriores de laboratorio que se requieren en toda labor arqueológica. Pues bien, esta labor de vigilancia está -por la propia Ley, que es de ámbito general, y que no ha hecho el Partido Popular, sino el Gobierno Socialista- encomendada a los Ayuntamientos con deber de cooperación, para que esos yacimientos no se deterioren; e incluso, en supuestos de descubrimiento de peligros de deterioro, a cualquier particular que lo observare, que por Ley tiene obligación de poner tal circunstancia en conocimiento de las autoridades competentes.

De todas formas, el Partido Popular, o el Grupo Parlamentario Popular, vuelve a reiterar que, con independencia del organigrama que muy legítimamente puede tener el señor proponente del Grupo Mixto, los organigramas de la Junta de Castilla y León en materia de arqueólogos -que es justamente de lo que aquí se discute, y no de otro tipo de cosas-, pues los fija la propia Junta; y perfectamente tiene derecho a disentir el señor proponente de Castilla y León.

Nosotros mantenemos... -o la Junta mantiene y nosotros apoyamos- el organigrama que actualmente tiene, porque creemos que es mejor que otros, habida cuenta de las circunstancias que en cada momento y en cada lugar se presentan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señores Procuradores. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida apoya la Proposición No de Ley, como no podía ser de otra manera, puesto que ya manifestamos nuestra posición en el Consejo Comarcal del Bierzo, donde Izquierda Unida apoyó esta Proposición que hoy el Grupo Mixto ha traído aquí para debate.

En cuanto a la dependencia de la plaza, pues también nada que objetar, nada que objetar. Conocida es la posición de Izquierda Unida respecto a la comarcalización; conocida es la posición del Grupo Popular respecto a su posición negativa, contraria a la comarcalización. Nosotros apostamos por la comarcalización, tenemos un

proyecto de ordenación del territorio basado en la comarcalización; el Grupo Popular, no. Luego, no me extrañan en absoluto las manifestaciones que ha efectuado el Portavoz del Grupo Popular.

Nada que objetar tampoco a los antecedentes. Sí añadir algo, sí añadir algo: nosotros, si se aprobara esta Proposición No de Ley -y, si no, a través de cualquier otro instrumento así lo exigiremos-, vamos a solicitar de la Junta que destine mayores aportaciones para realizar excavaciones en los extraordinarios yacimientos arqueológicos de la zona, como, por ejemplo, que se continúen los ya iniciados en el castro de Chano, en Peranzanes, que están a medio excavar y que son de gran interés por la existencia de vivienda en la comunidad prerromana, y que, además, tienen una importancia extraordinaria desde el punto de vista turístico.

También señalar que es necesario otros... continuar con los trabajos... continuar o iniciar -porque, más allá de las declaraciones efectuadas en muchos casos, no se ha hecho más que formular declaraciones- en otros castros que aparecen en el entorno de la zona arqueológica de Las Médulas, que están en una situación similar a la que anteriormente me he referido.

Por tanto, manifestar nuestra posición favorable a la Proposición No de Ley del Grupo Mixto. Y, en cualquier otro momento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formulará o requerirá a la Junta que lleve a cabo, a través del procedimiento oportuno, mayores aportaciones para continuar procedimientos de excavación ya iniciados y paralizados, sin que sepamos qué razones son éstas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene la palabra?

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, vamos... antes de nada, decir clarísimamente que vamos a apoyar en todos sus extremos la Proposición No de Ley. No podría ser de otra manera. Y, además, creo que ya, en el Boletín de las Cortes, ha salido también otra Proposición No de Ley casi idéntica a ésta, por parte del Grupo Socialista, realizada justamente después de un acuerdo del Consejo Comarcal, en el sentido de pedir a la Junta la creación de una plaza de arqueólogo para la zona del Bierzo.

Yo he estado escuchando atentamente, tanto a la exposición del ponente -que conocía ya-, como la del Grupo Popular. Y tengo que decir que, a pesar de participar en lo que se ha dicho antes por los dos Procuradores intervinientes, en el sentido de que el

Partido Popular me parece que nunca ha tenido la... la intención de que el Consejo Comarcal del Bierzo sea algo, sino que sencillamente es una pura figura decorativa, y la experiencia nos lo va dando así.

Pero, sin embargo, a pesar de todo eso, y estimando que hay buena voluntad en algunas personas, me han extrañado los argumentos que se ha dado para esto.

Efectivamente, el organigrama, bueno, es un buen argumento, pues para no aprobar la Proposición No de Ley, pero no tiene sentido ninguno de la realidad; en concreto porque, por coherencia, porque en otros muchos casos se ha saltado ese organigrama en otras Consejerías y no ha pasado nada. Y no solamente se ha saltado, sino que incluso en materia presupuestaria, en una serie de cosas... de servicios, pues el Consejo Comarcal del Bierzo tiene un tratamiento especial que no pasa por el organigrama final, como no puede ser de otra manera. ¿Que lo podría crear, la plaza, el Consejo Comarcal del Bierzo? Mire, ojalá pudiera. Si es casi lo que pedimos: que la Junta aporte la correspondiente cantidad y que dé su plácet para que el Consejo cree un arqueólogo, una plaza de arqueólogo. Pero ¿no sabe usted que el Consejo Comarcal del Bierzo ni siquiera tiene presupuesto propio, autónomo? Ni siquiera puede figurar como presupuesto tal; malamente puede hacerse eso.

Yo quisiera recordar que hace tres o cuatro años, un Consejero -con toda la razón- me decía que cómo habían sacado unas plazas el Consejo, si no tenía presupuesto para eso. Formalmente, tenían la razón. Entonces... No, eso son, sencillamente, excusas.

Además, mire usted, ya pueden ponerse dos arqueólogos en León; no nos vale. Perdóneme, no... no es querer ser maximalista ni querernos mirar el ombligo, no. Es que de la... del Puerto del Manzanal para allá es otro mundo. Y ya no voy a sacar aquí una frase que he dicho muchas veces de un gran... un Decano del Departamento de Arte de la Complutense, que me decía ya hace bastantes años, que si España es la síntesis del arte universal, El Bierzo es la síntesis del arte español. No quiero aplicar esto a la arqueología, porque estamos empezando; pero están apareciendo muchísimas cosas, y se están tapando otras.

Y le voy a decir más: seguro que los técnicos de arqueología de la Junta -de la Junta de aquí, de Castilla y León- estarían... están -le digo seguro que están- totalmente de acuerdo en que se cree esta plaza. Por algo será, pregúntenselo a ellos. Yo no voy a... aquí a abrir heridas innecesarias ni enfrentar a unos con otros. Pregúntenles, asesórense; verá cómo están totalmente de acuerdo con nosotros, y ellos les darán las razones.

Lo que queremos es una realidad. Si no hay un arqueólogo para la Comarca del Bierzo, efectivamente, no se hará nada. Hay muchas más cosas en la provincia

de León. Le voy a decir más: me parece que el arqueólogo que existe ahora mismo es natural del Bierzo. Bien, pues, a pesar de eso, nos hace falta uno allí. Y el que no quiera aceptar esto es que no conoce la realidad, o lo hace por otros motivos. Entonces, totalmente de acuerdo. Además, sería una buena manera de ser coherentes con la creación del Consejo Comarcal y de la Comarca. Porque lo que nadie se explica todavía es que no haya habido una transferencia o delegaciones –llámenle como quieran-, o más convenios de competencias en materia de cultura y deportes. No tiene explicación ninguna esto, porque hay muchas cosas allí; y así están: pudriéndose todas; por más que se diga, pudriéndose todas, queriendo hacer y no haciendo.

Entonces, qué cosa más bonita que algo que casi no cuesta nada, decir "bueno, pues mira, aquí vamos a presentarnos abiertos y creamos –o hacemos que el Consejo cree– con... digamos, con el patrimonio y el espaldarazo de la Junta, una plaza para aquello. Y serán, pues, no sé, unas delegaciones en materia cultural y deportiva. Sería muy bonito, no iba a interrumpir nada, y se lo van a pedir. Está a punto de salir un libro, que es una especie de directorio del grupo de arqueólogo que están trabajando en El Bierzo, con la anuencia de los arqueólogos de la Junta; se lo van a pedir.

De manera que estamos totalmente de acuerdo, sería un buen guardián –yo hace poco pedí aquí a alguien que guardara un poco los yacimientos, etcétera...– y daría más la visión de autonomía –la que tenga– de la Comarca del Bierzo, coordinándose con todos los demás arqueólogos de la Comunidad. El Bierzo no tiene que ser un gueto, ni la provincia de León tampoco; tiene que ser uno de tantos, entre muchos, coordinados y dispuestos a trabajar juntos, enriqueciéndose mutuamente. Y por eso nosotros no tenemos duda, absolutamente ninguna, en aprobar esta Proposición No de Ley. Y, desde luego, no nos vale que se aumente un arqueólogo más en la provincia de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer los apoyos a esta Proposición No de Ley.

Por lo que se refiere a Izquierda Unida, además de agradecerse, estar y compartir, pues lo que él ya ha dicho: esta Proposición No de Ley que traemos aquí viene ya avalada por la aprobación del Consejo Comarcal del Bierzo, donde ya se sometió a debate y se aprobó. Por tanto, el Consejo Comarcal del Bierzo demanda ese arqueólogo, pide ese arqueólogo.

Y, en segundo lugar, decirle que a todas aquellas iniciativas que ha anunciado que se van a formular por parte de Izquierda Unida, sobre todo reivindicación de

aportaciones económicas para explotaciones... para, efectivamente, explotaciones arqueológicas en El Bierzo –y en cualquier otro lugar– serán apoyadas por este Grupo Parlamentario –qué duda cabe–.

Apoyar también y compartir pues, prácticamente, en su integridad la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (que además es berciano y conoce muy bien las carencias y los problemas que tiene el Bierzo también en estas materias).

Y, con referencia al Grupo Parlamentario Popular... en primer lugar decirle, a su Portavoz, que ¡ojalá el Consejo Comarcal del Bierzo pudiera convocar una plaza de arqueólogo, y que la Junta no tuviera que crear esa plaza!; eso ¡ojalá fuera así! El problema es que, efectivamente, el Consejo Comarcal no tiene presupuesto autónomo, y el Consejo Comarcal en su presupuesto –que se lo da la Junta de Castilla y León– obtiene... o el presupuesto global es de 56.000.000 de pesetas –creo recordar, a lo mejor, es un poco menos, cincuenta y pico millones de pesetas, en todo caso–, que es, absolutamente, lo justo e imprescindible para hacer frente al Capítulo I, a los gastos de personal, ni una peseta más, ni una peseta más.

Por consiguiente, si la Junta de Castilla y León le da una dotación presupuestaria para que cree la plaza de arqueólogo, desde luego, retiramos la Proposición No de Ley, y allá el Consejo Comarcal ojalá cree esa plaza; pero que tenga dinero para pagar los servicios de ese arqueólogo, que estaría encargado, por supuesto, de la vigilancia... no de la vigilancia en cuanto a exploraciones se refiere, probablemente me expliqué mal, sino a la vigilancia en cuanto todas aquellas excavaciones que se realicen en la Comarca del Bierzo, seguimiento etcétera. Eso ahora mismo lo están haciendo arqueólogos especialmente procedentes de Madrid; más en concreto, en las Médulas, donde las únicas excavaciones que se están realizando están dirigidas por el arqueólogo don Javier Sánchez Palencia, que viene de Madrid en sus vacaciones, y como le gusta, pues entonces, dirige esas excavaciones –afortunadamente con presupuesto de la Junta, eso también es verdad–, porque no hay quien dirija esas excavaciones.

Y, en último lugar –ya me deja sin argumentos–, el Grupo Popular apoya el organigrama de la Junta; ese organigrama impide la creación de un arqueólogo en El Bierzo; no hay voluntad de cambiar el organigrama; pues entonces, nos deja, señor Arvizu, sin argumentos. No tenemos nada más que decir, que deducir que lo que se trasluce es la postura del Grupo Popular en cuanto a la Comarca del Bierzo.

No habla la Proposición No de Ley de las transferencias a la Comarca del Bierzo, pero estamos pidiendo una delegación, solamente una delegación, no es mucho pedir. Lo que ocurre es que se creó la Comarca del Bierzo

y ahora ustedes no saben qué hacer con ella. No tienen ninguna voluntad de dotarla de competencias y ¡vaya muerto!; cada vez que se pronuncia la palabra "Consejo Comarcal", ya, por sistema, hay que votar en contra (a ver si los del Consejo Comarcal se aburren y se autodisuelven por falta de actividad).

En fin, esperemos que no sea así, que cambie su talante y que se le vaya dotando al Consejo Comarcal de competencias; y si no, que sean valientes y decidan elaborar otra ley por la cual, del mismo modo que se creó, se haga desaparecer. Desde luego, eso a nosotros no nos parecería oportuno ni razonable; pero menos razonable es tener un Consejo Comarcal con unos Consejeros que están muertos de aburrimiento porque no tienen nada que hacer, porque no tienen ninguna competencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se procede a votar la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 59, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a gestiones en orden a la declaración de la zona Arqueológica de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Nº 14, de 28 de octubre de 1995**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Otero por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Aunque siempre que se habla de un paraje como el de Las Médulas uno corre el riesgo de playearse en definiciones y en relatos históricos de lo que ha sido y de para qué ha servido, entendemos y creemos y estamos seguros de que todos Sus Señorías alguna vez han visitado ese incomparable paraje, único en el mundo, de Las Médulas, y que, además, conocen perfectamente la historia, el funcionamiento, etcétera, etcétera.

Por tanto, no vamos a cometer ese error de explicarles a Sus Señorías qué son Las Médulas, sino más bien intentar explicar por qué es necesario que Las Médulas se declaren Patrimonio de la Humanidad; y ahí vamos a centrar nuestros esfuerzos de forma muy breve.

En primer lugar: ¿por qué Las Médulas y no cualquier otro paraje? Por muchas razones: la Unesco ya se ha fijado en Las Médulas; por tanto, no le va a sorprender

que se solicite esa declaración de Patrimonio de la Humanidad. La Comisión española de la Unesco ha remitido a este Procurador -tiene fecha de salida once de septiembre del noventa y cinco, más o menos coincidiendo con la fecha en que presentamos la Proposición No de Ley-, nos ha remitido, pues, un listado indicativo de bienes culturales españoles, por Comunidades Autónomas, susceptibles de ser declarados patrimonio de la humanidad, por estar incluidos en una lista indicativa o en un inventario previo; y en ese inventario previo, entre otros, está Las Médulas, susceptible de ser declarado paisaje cultural.

Por tanto, no es nada que nosotros no inventemos. La Unesco ya conoce Las Médulas, la Unesco ya se ha planteado el tema; pero, a lo mejor es que todavía no se había tomado la iniciativa, y, por tanto, la Unesco se veía impedida para tomar tal decisión.

Por tanto, es ya muy importante y tiene visos de fructificar un acuerdo de estas Cortes y de la Junta que llegue a la Unesco, porque no le va a sorprender en absoluto; es más, yo diría que la Unesco está esperando que se lo solicitemos.

Cierto es que en esta materia -y para que tenga el resultado que todos esperamos en la Unesco- es necesario, por no decir imprescindible, Señorías, el consenso. Queremos que de aquí salga una Proposición de consenso, avalada por todos los Grupos Políticos, que no ocurra como ocurrió con la catedral de León que... o por la que se está tramitando un expediente para declararla Patrimonio de la Humanidad solamente avalado por la mayoría de los Procuradores de las Cortes. Queremos la unanimidad porque es garantía, es la garantía de que sea un éxito frente a la Unesco, y se declare Patrimonio de la Humanidad a Las Médulas.

Y dos argumentos, únicamente por los cuales entendemos que hay absolutamente todas las garantías para que... para que eso sea una realidad. La propia Unesco -en esa documentación que se nos ha aportado- establece los criterios y los requisitos que debe reunir un paisaje cultural, como es el de Las Médulas, para ser catalogado Patrimonio de la Humanidad.

Y es que Las Médulas lo cumple -y, además, con creces-; lo cumple con creces. Es la mayor mina de oro romana del mundo, es el ejemplo más claro de los sistemas... y exponente más claro de los sistemas de explotación de oro realizado por los romanos, los propios romanos abandonaron el yacimiento antes de su explotación total, por tanto, es el yacimiento o la explotación de oro romana mejor conservada del mundo; quien quiera estudiar los sistemas de extracción de oro romanos, solamente tiene un lugar donde pueda estudiarlos, y es, en Las Médulas. Por tanto, único en el mundo, no hay otro lugar, y eso es más que suficiente para que la Unesco no tenga dudas a la hora de declarar esta Proposición...

o acatar o aceptar esta Proposición, y declarar a Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad.

Por tanto, no queremos tampoco alargarnos más en la exposición, entendemos que los argumentos son sobrados y que serán compartidos por el resto de los Grupos Parlamentarios; y nos remitimos a un segundo turno, a la espera de conocer cuáles son las posiciones de los diferentes Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista se han presentado dos Enmiendas. Para la defensa conjunta de las mismas, de acuerdo con el Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente se han presentado dos... por un error, casi, meramente tipográfico, porque la primera Enmienda yo llamaría Enmienda es sencillamente un párrafo... sustituir un párrafo en que, cuando se dice la Proposición No de Ley, "que las Cortes de Castilla y León se muestran favorables", nos pareció que era poco, y entonces, queríamos darle un poquito más de mordiente a este acuerdo en el buen sentido de la palabra, y en lugar de decir "se muestran favorables" decir "estiman de alto interés y oportunidad histórica"; es la misma idea pero, quizá, con algo más... se ve una mayor carga de interés, creo yo, por parte de los Procuradores que la aprueben.

Y la otra parte tampoco quita y yo diría, que casi ni añade nada a la Proposición No de Ley. Sencillamente me parecería bien que constara porque hay el peligro de que quedarnos con eso de zona arqueológica solamente... que puede ser más o menos amplia, y, entonces yo lo que creería es que habría que manifestar los límites mínimos, por lo menos de manera indicativa, unos límites mínimos a los que habría de alcanzar esa llamada, si, teóricamente, zona arqueológica; porque si no, a lo mejor, al empezar a tramitar las cuestiones se olvida. Me parece que tampoco es de sustanciar para nada la Proposición No de Ley, sino completarla un poquito.

Entonces, digo que como zona arqueológica ha de entenderse esa que propone... que dice en el párrafo a) la Proposición No de Ley, unos límites mínimos, y si se quiere a modo indicativo, que incluiría, además de la mina de oro como tal, a las zonas de estériles, con exclusión de las que actualmente se encuentran en explotación legal a la derecha de la carretera Nacional-120 y a la altura de Carucedo, pues se va a tocar eso, y tampoco es de alto interés. También considerar, por lo menos, las conexiones de los canales hasta una cota razonable, la que se estime en el estudio preparatorio.

Y c) en lugar de pastos como pone ahí, por su doble error tipográfico, los castros... los castros de Orellán y

Borrenes y de Las Pedreiras, en el Ayuntamiento de Carucedo.

Con esto, nos parece que quedaría más delimitada, y espero que al Procurador proponente le parezca bien. Entonces, pues, yo no tengo nada más que decir. Unirme a eso; y después ya, en la fijación de posiciones, ya diremos lo que proceda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno parlamentario, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Decir al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que nuestra... nuestro deseo es que esta Proposición No de Ley sea aprobada por unanimidad de esta Comisión. Y, por tanto... de las Enmiendas que se han presentado, entendemos que no alteran lo sustancial: en un caso abunda más, en el sentido de que las Cortes no solamente se muestren favorables, sino que vayan más allá; nos parece absolutamente asumible, incluso mejora por qué no reconocerlo nuestra Proposición No de Ley.

Y por lo que se refiere a la delimitación mínima, tampoco vemos objeción alguna; que se entiendan o que se establezcan estos límites mínimos, lo cual no vinculan tampoco... o no vincularía a lo que la Unesco pudiera determinar, porque es evidente que esto es lo mínimo que se puede declarar Patrimonio de la Humanidad; y, a partir de ahí, pues ¡hombre!, la Unesco tendría, pues, abierta la posibilidad de ampliar la extensión de ese territorio.

Por tanto, nada que objetar a ninguna de las dos Proposiciones... ninguna de las dos Enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo en ese ánimo que tenemos de consenso y la unanimidad en esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Aceptadas las Enmiendas por el Procurador proponente y, ya en el turno de fijación de posiciones, por Izquierda Unida, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Para apoyar como no podría ser de otra manera la Proposición No de Ley, con las Enmiendas que han sido asumidas por el Procurador proponente.

Nosotros tenemos conocimiento de la existencia de un estudio completo de la zona arqueológica que ha realizado la Junta, y que no lo ha hecho público; no sabemos las razones por que no se ha hecho público. Nos hacen suponer que... esta... estas razones quizá sea por el juego de intereses que existe en la zona, al existir... pues, minas a cielo abierto tanto de pizarra como de cantera.

Creemos que ésa es la razón fundamental por la que la Junta no ha empezado a ejecutar este estudio. No

obstante, yo creo que el estudio... y por eso nosotros estamos a favor de ese estudio, que, a pesar de que no lo ha hecho público la Junta, lo conocemos— estamos a favor de esta declaración, entre otras muchas razones, porque permite la coexistencia de zonas protegidas y de explotaciones a cielo abierto, siempre que se respete el entorno y se aborde un plan de control. Y es aquí donde la presión y la defensa de intereses empresariales están impidiendo algo imprescindible, como es abordar un plan de control. Para abordar ese plan de control de las minas a cielo abierto, la Junta habrá de exigir a las empresas que cumplan con las obligaciones que la Ley le impone; es decir, que presenten proyectos de impacto ambiental y proyectos de restauración del medio.

Al día de la fecha, no se está cumpliendo prácticamente ninguna explotación con esta exigencia; nosotros queremos requerir a la Junta, desde esta posición, que no haga dejación del control que le impone la legalidad y, por tanto, no haga dejación de su responsabilidad.

No quiero terminar la intervención sin referirme a algo que me ha sorprendido. Es el comunicado, que hoy aparece en todos los periódicos de León, de los Ayuntamientos de la zona de Las Médulas, en donde... me da la impresión que movido quizá por esos intereses que existen... intereses de carácter empresarial que existen en la zona. Y repetimos: nuestra posición no es que se cierren esas canteras, sino que, cumpliendo con la legalidad, coexistan con la declaración que se insta en la Proposición No de Ley.

Izquierda Unida mantiene que pueden coexistir esas explotaciones a cielo abierto siempre que se respete el entorno y se cumpla... y se cumpla con la Ley como zona protegida. Y, por tanto, es favorable a la declaración de Patrimonio de la Humanidad en las condiciones antedichas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Don Fernando de Arvizu, por el Grupo Parlamentario Popular, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular naturalmente que no se opone a la Proposición No de Ley presentada por el señor Procurador del Grupo Mixto, incluso con las enmiendas de sustitución o de adición —perdón, no de sustitución—, que, probablemente, la enriquecen, puesto que determinan más exactamente su contenido.

No obstante, dicho lo cual, quiero hacer algunas puntualizaciones sobre la cuestión de Las Médulas. Naturalmente que no para quitar a nadie el protagonismo en la Proposición No de Ley, pero sí para dejar algunas cosas en sus justos términos.

En primer lugar, quiero decir que —como incidentalmente se ha dicho en la Proposición No de Ley anterior—, efectivamente, la Junta de Castilla y León tiene no a uno, sino a varios arqueólogos trabajando en Las Médulas; concretamente, a una funcionaria del Ministerio de Cultura —que es la Directora— doctora Fernández Pose, a un investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ya citado —señor Sánchez Palencia— y al profesor Fernández Manzano de la Universidad de Valladolid. Y se está redactando el plan director de Las Médulas —yo no sé si ése era el estudio al que se refería el señor Sánchez Vicente cuando decía que no se había hecho público—; entiendo que ese plan, pues no ha sido ultimado, pero, de todas maneras, puede perfectamente recabar tal información de la Junta. Sí que se ha redactado, y está en prensa, una guía de Las Médulas.

De todas maneras, la Junta hace ya mucho tiempo que pensó en la posibilidad de que Las Médulas fuesen declaradas Patrimonio de la Humanidad, no se ha caído de un guindo ahora. Concretamente, transmitió al Ministerio de Cultura —el Ministerio de Cultura del Partido Socialista— una lista indicativa en agosto de mil novecientos noventa y tres donde se contemplaba Las Médulas. Es más, en la reunión que tuvo lugar el pasado día cinco —es decir, hoy estamos a seis, ayer concretamente— se abordó la cuestión de Las Médulas; y parece que el Ministerio de Cultura se mostraba partidario —esta vez sí— de hacer algo, porque en aquella lista indicativa de agosto del noventa y tres, estaban incluidas no sólo Las Médulas, sino, entre otras cosas, la catedral de León y de San Isidoro. Y de aquello nunca más se supo. Tanto es así, que recordará, sin duda, el Procurador del Grupo Mixto cómo se llegó a un acuerdo —no quiero meterme en problemas políticos, conocidos de sobra en aquel entonces— sobre la inclusión de la catedral de León como Patrimonio de la Humanidad, que ya figuraba en aquella lista indicativa, y hay que recordar que al señor Procurador, o Portavoz del Grupo Socialista, le parecía una chapuza y se negó a apoyarlo.

Y la verdad es que, quizá llevado por aquella postura, el Ministerio de Cultura en el último encuentro habido con la Unesco para inclusión de zonas Patrimonio de la Humanidad, no es que no haya defendido la catedral de San Isidoro—Las Médulas, es que no defendió ninguna candidatura española de ninguna Comunidad Autónoma. Y cada cual cargue con la responsabilidad que haya... que tenga.

Sí puedo decir, para que quede constancia en el Diario de Sesiones y la opinión pública lo sepa, que en la próxima reunión del quince de marzo del Consejo de Patrimonio Histórico —que se celebrará en Santiago de Compostela—, la Junta de Castilla y León elevará una protesta formal por esta actitud del Ministerio de Cultura, de no haber querido defender ninguna candidatura española y, particularmente, las que afectan a esta Comunidad

Autónoma, de monumentos o paisajes culturales Patrimonio de la Humanidad.

De este cambio de actitud que parece haberse detectado en la reunión que tuvo lugar ayer en Madrid, pudiera probablemente derivarse, y por esa razón creo que esta Proposición si tiene valor es porque será aprobada con el asentimiento y el apoyo unánime de esta Cámara, parece que se ha mostrado receptiva la autoridad del Ministerio de Cultura –no sé si es concretamente la señora Ministra, o alguno de los cargos que inmediatamente dependen de ella–, parece que se ha mostrado receptiva a impulsar, a llevar adelante esto, porque la propia Unesco –si mi información no me falla–, que en general busca la singularidad en los monumentos u obras arquitectónicas o naturales que pueden ser consideradas Patrimonio de la Humanidad, busca, ante todo, la singularidad; algo que, realmente, sea difícil de hallar o que sea algo único... entre el... en fin, el acervo cultural de la humanidad.

Y, justamente, a finales del año próximo, podría ver, por fin, la luz la declaración de Las Médulas, porque la Unesco quiere orientar las declaraciones próximas –que se producirán a finales del año que viene–, justamente a los paisajes culturales o conjuntos monumentales no urbanos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular apoya, por supuesto, la Proposición No de Ley, porque en sí misma es valiosa, es sustantiva. Espera que no haya mayores obstrucciones; y, desde luego, quiere dejar claro la intervención que durante este tiempo ha venido teniendo la Junta en relación con este conjunto monumental paisajístico tan singular de Las Médulas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Arvizu. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Propuesta de Resolución, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, alcanzado un clima de consenso –que tanto ansiábamos– y unanimidad por parte de todos los Grupos Parlamentarios y por parte de todos los Procuradores, poco que añadir a lo ya expuesto.

Entendemos que es absolutamente razonable que Las Médulas sean declaradas Patrimonio de la Humanidad. Así lo entiende la Unesco, cuando ya la incluye en un listado indicativo; así obra ya en los archivos del Ministerio de Cultura; y así la Junta lo ha entendido cuando ha iniciado, previamente, trámites para ello.

Por tanto, nada más que añadir en este sentido. Y antes de fijar el texto, y aunque sólo sea a efectos... –porque aquí parece que no hay nadie que pueda resultar aludido–, aunque sólo sea a efectos del Diario de Sesiones, manifestar nuestra disconformidad –por utilizar un calificativo suave– por el hecho de que esta Proposición

haya sido derivada a la Comisión de Educación y Cultura, cuando entendemos que quien era competente para conocer de la misma es el Pleno; porque así lo hizo con la catedral de León y así lo hace con otros monumentos y otros debates de menor importancia intrínseca (el pasado Pleno, pues debatimos una Proposición No de Ley referida al Hospital Militar de Valladolid, que no desmerece nada, en absoluto, pero que entendemos que, cualitativamente, tiene menos trascendencia que esta Proposición No de Ley que se derivó a esta Comisión).

Y como quiera que –dentro de este clima de consenso– tampoco queremos incidir más en este tema, sólo dejar constancia de lo mismo, concluir fijando el texto de la Proposición No de Ley para el que todos los Grupos han anunciado ya el voto favorable, del modo que ha quedado redactado en cada una de las dos Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. De tal manera que, aceptando la primera y aceptando la segunda sobre la limitación mínima o los límites mínimos, ése sería el texto definitivo para someter a su aprobación, en su caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: equivocado, a efectos de que en el Diario de Sesiones quede bien... se ve que el cariño –me parece– le perdió al señor Arvizu. El profesor Julio Fernández Manzano es profesor de la Universidad de Valladolid; es que dijo de León.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ¿Dije de León?

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Respetando la soberanía de la Mesa de las Cortes que nos ha encomendado este trabajo, la Presidencia entiende que se acepta por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por el Procurador proponente, señor Otero, y que asume las dos Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL-69, presentada por la Procuradora doña Pilar Ferrero Torres, relativa a eliminación de símbolos de etapas históricas superadas en monumentos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número dieciocho, de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Pilar Ferrero Torres.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Basamos los antecedentes de esta Proposición No de Ley, fundamentalmente, en la norma máxima que nos dimos los españoles a través de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho; teniendo esta Constitu-

ción como uno de los objetivos prioritarios el fomento de la convivencia entre el pueblo español.

Parece evidente que todavía, en el momento actual, en cantidad de monumentos de nuestra Comunidad Autónoma sigue manteniéndose la presencia de una serie de símbolos que hacen menciones a una parte de caídos en la llamada "contienda nacional", que, de alguna forma, desde nuestro punto de vista, distorsionan o pueden herir a una parte de españoles y de españolas, que, lógicamente, en su momento sufrieron una situación muy difícil, y que en el momento actual debería -desde nuestro punto de vista- estar absolutamente superada.

Entendemos que son los poderes públicos quienes han de velar, fundamentalmente, por poner medidas que fomenten la convivencia y, al contrario, remover todos los obstáculos que impidan esta convivencia.

Por lo tanto planteamos, desde este punto de vista, en nuestra Proposición No de Ley, para que la Junta de Castilla y León, con la competencia en restauración de monumentos históricos de nuestra Comunidad, arbitre las medidas necesarias para que, de una vez por todas, desaparezcan dichos... dichos obstáculos, que, desde nuestro punto de vista, cuanto menos, pueden generar entre los propios ciudadanos diversas tensiones.

En esta línea es como planteamos esta Propuesta No de Ley, que esperamos sea asumida por todos los Grupos políticos, puesto que únicamente el interés que puede movernos a todos -y no nos cabe duda de que sería la voluntad de los Grupos que estamos sentados en esta mesa- es la de fomentar la concordia, la convivencia, en este caso, entre todos los castellanos y castellano leonesas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señor Arvizu, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Acabamos de oír la defensa de una Proposición No de Ley, a cuya consideración el Grupo Parlamentario Popular se opone, por los motivos que ahora van a explicarse.

Siendo delicado el objeto de aquella, y no deseando este Portavoz decir nada que pudiera sacarse de contexto o pudiera ser malinterpretado, y, contra mi costumbre, voy a atenerme muy estrictamente a mi guión, para evitar toda divergencia entre los planteamientos y las palabras.

La Proposición No de Ley se apoya en unos antecedentes que, entiendo, no ilustran de manera suficiente su finalidad.

Estamos absolutamente de acuerdo con las apreciaciones que la señora proponente sienta en la primera parte de los mismos. Nuestra perfecta sintonía con la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, y con el sistema democrático que de ella dimana. Que ha sido esta Norma algo fundamental para superar viejos enfrentamientos, tampoco habrá nadie que lo niegue. El negro episodio de la Guerra Civil -yo prefiero llamarlo así- está superado en la conciencia del pueblo español, que quiere mirar al futuro y superar los traumas del pasado. Pero debo recordar, ahora y aquí, que no es el Partido Popular quien en repetidas ocasiones ha vuelto a evocar el fantasma de la última Guerra Civil, sino el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, por razones puramente electorales, que son de una ética política tan dudosa como reprobable.

A continuación, hace la proponente una afirmación con la que también estamos de acuerdo; pero debiendo matizar, a renglón seguido, que la responsabilidad de hacer que desaparezcan los símbolos de enfrentamiento recae en personas -ya físicas, ya jurídicas- siempre concretas, que son los titulares del monumento en cuestión, y ello, de acuerdo con la Ley.

A partir de aquí, la señora proponente alude al caso concreto de una iglesia de Rueda, sin dar detalles exactos sobre qué símbolos quiere que desaparezcan; aunque añade inmediatamente que está siendo restaurada por la Junta de Castilla y León.

Entiendo que de esa inconcreción y de esa mezcla de responsabilidades de la titularidad del monumento con las derivadas de su restauración, nace la defectuosa construcción jurídica de la Proposición No de Ley, de la manera que brevemente voy a esforzarme en mostrar a Sus Señorías.

La Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, que es de ámbito general -a la que ya antes me he referido-, y que ha sido elaborada, votada y aprobada por unas... un Parlamento español que tiene mayoría socialista, en su Artículo 36, párrafo primero, dice: "Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios, o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes". Por lo tanto, son los titulares quienes tienen la responsabilidad de conservar los elementos del monumento y a quienes incumbe la retirada de aquellos que no formen parte del mismo.

No debo entrar, por ende, en la responsabilidad de juzgar si las placas a que alude la Proposición No de Ley, fijadas allí o en otras partes desde hace tiempo -a veces mucho tiempo-, constituyen o no elementos del monumento. Porque el Artículo 39 de dicha Ley, en su párrafo tercero dice: "Las restauraciones..." -a que se refiere el Artículo en sus dos anteriores párrafos- "...respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La elimina-

ción de alguna de ellas sólo se autorizará con carácter excepcional, y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuera necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas".

Basta, por tanto, detenerse un momento en la "ratio legis" que inspira este Artículo para darse cuenta de que la eliminación de elementos es algo que la propia Ley considera excepcional, y que ha de suponer, en todo caso, que el elemento a suprimir conlleve una evidente degradación del bien y que su eliminación sea necesaria para la mejor interpretación histórica del mismo.

No puede admitirse que se atribuyan a la Junta atribuciones que son inherentes a la propiedad -que no tiene- y que tome decisiones, en sí perfectamente legítimas, pero que, en todo caso, corresponden a los titulares del monumento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señora Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Bueno, después de la magnífica exposición que nos hace el Portavoz del Grupo Popular, yo quiero contestarle que sí que hay cuestiones en las cuales, evidentemente -y no podía ser de otra forma-, son coincidentes; nadie podría negar en estos momentos que los españoles hemos aceptado, a través de nuestra Constitución, una convivencia plena. Pero lo que también es evidente es que eso conlleva que haya signos externos que deberían desaparecer, cuando, de alguna forma, están recordando unas épocas pasadas -que coincido con usted en denominar "episodio negro" a nuestra Guerra Civil-; con lo cual, digamos, que no habremos llegado a la totalidad de admitir nuestra plena convivencia y nuestras disidencias del pasado en este sentido mientras haya algo que nos esté recordando que unos cayeron por Dios y por la patria, y los otros debieron de caer porque se les torció un pie.

Después, hay otra cuestión que usted toca, que ya me parece que no es de recibo. Dice que el fantasma de la Guerra Civil lo recuerda el Partido Socialista a través de su Secretario General y Presidente de este Gobierno, Felipe González. Yo, francamente, no puedo dar credibilidad a lo que estoy escuchando, cuando si en algún momento se hace mención a esta etapa negramente histórica de nuestro país, se hace siempre en base a una respuesta de algo que ha surgido en unas declaraciones públicas. Por lo tanto, es un tema que no me parece de recibo.

Después, nos ilustra con la lectura de una normativa, en la cual habla de... -creo que es la Ley 16/85, de ámbito general-... con respecto a la titularidad de los monumen-

tos, y, en este caso, como nos estamos refiriendo a placas en monumentos histórico-artístico de nuestra Región, la titularidad me asombra, porque si en este caso no tiene ningún tipo de competencia la Junta de Castilla y León... y ya que hace mención usted a la iglesia de Rueda, por qué está siendo restaurada en su totalidad por la Junta de Castilla y León.

Y para su información le diré que a la placa que me estoy refiriendo en la iglesia de Rueda, concretamente, está ubicada en el centro del templo, en uno de los pilares -por supuesto no es un elemento que dañe su retirada al monumento como tal, puesto que es un monumento que tiene siglos de historia y la placa es posterior al treinta y seis, con lo cual, eso clarísimamente nos sitúa de qué estamos hablando-, cuyo texto hace un reconocimiento a los caídos por Dios y por España en la contienda nacional.

Pero, es más, puedo argumentarle incluso otro, que también sería para pensárselo. En el antiguo palacio del Obispo de Salamanca, en la parte derecha, en la entrada, existe una placa con el siguiente texto (y, por supuesto, mucho posterior a la edad del edificio), que dice así el texto: "Aquí vivió y dirigió nuestra cruzada nacional el Caudillo Franco". La cruzada nacional, ¿de quién? ¿De todos los españoles? ¿O solamente la cruzada nacional que fomentó ese episodio negro de nuestra historia que fue la Guerra Civil?

Por lo tanto, por supuesto, esta Procuradora, desde el respeto máximo a todas las opiniones, no puede aceptar, desde ningún punto de vista, las argumentaciones que el Portavoz del Grupo Popular ha puesto en conocimiento de esta Comisión para decir que se oponen a la Proposición No de Ley que el Grupo Socialista plantea en esta sesión.

Nos parece que sería un gesto clarísimo de voluntad conciliadora el que esta Proposición No de Ley saliera adelante aprobada por todos los Grupos. Y, como ya conocemos la opinión del Grupo Popular, pues nos tememos que, una vez más, esto no va a ser posible, en algo que podía ser -insisto una vez más- un gesto clarísimo de trabajar por la convivencia en el momento actual, casi finales del siglo XX, cuando algo de triste recuerdo deberíamos de tener todos absolutamente superado, y luchar todos para que una barbarie como ésa no volviese a ocurrir; o, por lo menos, no hubiese elementos que nos recordaran que hubo dos bandos, los que se denominaban "los buenos" y los que otros denominaron "los malos".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Ferrero. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señora Presidente en funciones. Yo no voy a

reiterar los argumentos que, en nombre del Grupo Popular, acabo de exponer para no poder apoyar esta Proposición No de Ley. Lo dicho en cuanto a evocar el fantasma de la Guerra Civil, dicho está y dicho queda; porque lo dijo, y consúltense las hemerotecas.

En segundo lugar, a la iglesia de Rueda no la he aludido yo, la alude la Proposición No de Ley, la alude Su Señoría.

En tercer lugar, y haciendo una síntesis de la argumentación anterior, el Grupo Popular no se opone a que se retiren esos elementos; lo que se opone es a que lo ordene la Junta, que no es la titular del monumento.

De todas maneras, puesto que Su Señoría se ha perdido en otras consideraciones, este segundo turno puede ser útil para decir dos palabras acerca de algo que para algunos sigue siendo aún una asignatura pendiente: asumir nuestra historia, nuestra historia común, con sus luces y sus sombras.

Dijo Antonio Machado una frase lapidaria que, a poco que se piense en ella, produce escalofríos: "aquí yace media España, murió de la otra media". Resumía perfectamente lo que ha constituido el peor de nuestros demonios familiares, la discordia entre nosotros mismos.

El pueblo español, y por ventura, sintoniza mucho más que con la frase de Machado, con esta otra de Churchill: "lo que pertenece a la historia, a la historia hay que dejárselo". Este sentir es el que entiendo que hay que apoyar y fomentar, haciéndolo cada día más nuestro, huyendo de toda polémica que, aunque no sea más que por la media de edad del pueblo español, e incluso por la media de edad de esta Comisión, resulta en sí artificial, aunque puede resultar poco hábil, no quisiera decir malintencionada en algunas ocasiones.

Si hablásemos de suprimir símbolos de enfrentamientos civiles, y para no salir de nuestra Comunidad, habría que pensar, quizás, en derruir otros anteriores a la época aludida por la Proposición No de Ley. Deberíamos demoler el Palacio de Pedro I en Cuéllar, símbolo de la Guerra Civil con su hermano Enrique II de Trastámara; o los Monasterios de las Claras de Tordesillas o Astudillo, residencia de este Rey.

¿Acaso habría que romper lápidas romanas que hablan de gestas militares contra las tribus indígenas españolas? ¿Acaso habría que destruir los testimonios de Estrabón, que nos hablan de los pactos de Indibil y Mandonio con el General Escipión -el Africano-, y con arreglo a los cuales combatieron los ilergetes a otras tribus indígenas? ¿O acaso habría que derruir el pueblo de Pampliega, provincia de Burgos, lugar donde fue elegido y proclamado rey Chindasvinto, el más sanguiinario y represor de todos los reyes visigodos?

Señorías, esto no lleva más que al absurdo, acudamos a la vecina Francia que sí ha dado una clara lección de lo que significa asumir la historia, conservando símbolos de la Revolución Francesa y de la época absolutista en calles y monumentos, símbolos del primero y del segundo Imperio o de la Monarquía de los Orleans, por hablar de las fechas más recientes. Ellos saben que tales símbolos forman parte de la historia común y que por asociarlos a la influencia de Francia en el mundo, o a su propia historia interna, no sienten el menor interés en eliminarlo. No caeré en el error de comparar situaciones concretas, pero sí es válido comparar tendencias y valorar las de otros en lo que puedan tener de positivo.

Y vuelvo a nuestro ámbito recordando, por ejemplo, que la Ley de Patrimonio Histórico, ya citada, sí ha sabido asumir la historia cuando en una Disposición Transitoria se refiere a los escudos de etapas anteriores.

Recuerdo también que los titulares de algunos monumentos han suprimido símbolos de épocas pasadas, análogos a los que hace referencia a la Proposición No de Ley, en uso de sus atribuciones, y sin que pase absolutamente nada; por ejemplo, en la concatedral de Soria, la placa allí existente -probablemente semejante a la de la iglesia de Rueda- pasó al museo numantino como elemento histórico. Pero la Junta no intervino en su retirada.

Conviene añadir que el pliego de condiciones al que la Proposición No de Ley se refiere es un documento administrativo, no apto para imponer una condición de esta índole, que escapa claramente a las competencias de la Junta y que, seguramente, lo viciaría de nulidad.

Y termino, el Reglamento de esta Cámara otorga a Su Señoría el derecho a cerrar el debate. Me atrevo a pedirle que no haga mal uso de las palabras del Portavoz de este Grupo, ni las saque de contexto, ni deduzca cosas que ni yo he dicho, ni ninguno de nosotros pensamos. Simplemente nos hemos opuesto a la toma en consideración de una Proposición No de Ley que supone, al menos, actuar fuera de la Ley, si acaso, no contra la Ley. No hay otros motivos ocultos que justifiquen nuestra postura, todos, absolutamente todos los hemos expuesto públicamente en el transcurso de este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para fijación de posiciones, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Vamos a intentar centrarnos, no en la guerra civil que forma parte o a la cual se alude en los antecedentes y que ha sido protagonista de parte de las intervenciones -no entendemos que sea el objeto de esta Propuesta de Resolución-, sino a la Propuesta de Resolución en sí. La misma Propuesta de Resolución a la cual vamos a centrarnos -repito-, que la Junta de Castilla y León, como

responsable de la restauración de monumentos de esta Comunidad Autónoma, incluya en sus pliegos de condiciones una cláusula que permita la desaparición de símbolos que hagan referencia a una etapa histórica ya superada.

Bien, compartimos con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la posibilidad de que en un pliego de condiciones –efectivamente, documento administrativo– se excluya a determinados monumentos que, o en los cuales hubiera símbolos que hagan referencia, como dice la Proposición, a una etapa histórica ya superada, podría ser efectivamente nula, porque atentaría contra el principio de igualdad. Eso es perfectamente compartido, esa posibilidad o esa duda jurídica, cuando menos, es perfectamente compartida por este Procurador.

Lo que ocurre es que nosotros de la Proposición No de Ley y de la Propuesta de Resolución no deducimos que en esos pliegos de condiciones haya que privar a los monumentos que no quieran quitar esos símbolos de las subvenciones por parte de la Junta. Se dice "una cláusula que permita la desaparición de símbolos que hagan referencia", nos parece ciertamente ambiguo, abstracto; pero precisamente en este caso, la ambigüedad no es criticable, sino todo lo contrario, es lo que a nosotros nos conduce a apoyar esa Proposición No de Ley. No la apoyaríamos si se les impidiese a los titulares de monumentos que... en los cuales hubiera símbolos que hicieran referencia a etapas históricas ya superadas, si se les impidiese el acceso a las subvenciones de la Junta; no porque no estuviéramos de acuerdo en que hay que eliminar esos símbolos, sino porque sería nulo –repito–, atentaría al principio de igualdad (y en una norma administrativa, en un pliego de condiciones no habría lugar a eso). Pero la Proposición No de Ley no habla de impedir el acceso a las subvenciones de la Junta, sino que en ese pliego de condiciones, ¡hombre!, haya una cláusula donde se busque o donde se oriente la actuación de la Junta a la hora de otorgar subvenciones o "se primen" o "se favorezcan" –entre comillas–, con el riesgo que hemos expuesto, a esos titulares de monumentos que sean partidarios de eliminar esos símbolos, en los cuales parece que, de las diferentes manifestaciones, estamos todos de acuerdo; si bien, en la segunda, el Portavoz del Grupo Popular parece que defendió la permanencia de esos símbolos (lo cual tampoco es criticable, son puntos de vista de la historia; lo que pasa en este caso nos parece que esa historia es excesivamente reciente. A lo mejor todavía no forma parte de lo que podemos denominar como Historia).

Por eso somos partidarios de que desaparezcan. No seríamos partidarios de que se privase a los titulares de esos monumentos de las subvenciones –por una cuestión plenamente jurídica, no política–; pero la Proposición No de Ley creemos que es compatible con la legalidad y que, por tanto, nos merece la consideración favorable y nuestro voto a favor de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por Izquierda Unida, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Dejando clara nuestra posición de rechazar el mantenimiento de mitos y símbolos que pongan en riesgo la superación de viejos enfrentamientos –ya se ha dicho, y estoy convencido, superados–, no dejamos de ser nosotros, como representantes de una fuerza política determinada, herederos, cuando menos, de una parte de esas dos Españas a las que antes aludía el Portavoz, señor Arvizu, el Portavoz del Grupo Popular, nosotros hemos tenido dificultad de tomar posición; y hemos tenido dificultad de tomar posición por la redacción tan ambigua y tan vaga de la Proposición No de Ley. No obstante, vaya por delante nuestro apoyo, porque tengo la convicción que ha sido probablemente fruto de la celeridad a la hora de elaborar esta Proposición No de Ley, toda vez que nosotros entendemos que esta Proposición No de Ley, a esta Proposición No de Ley le faltan algunos requisitos, algunas determinaciones que me voy a atrever a contar.

Entendido superada esa etapa y entendida superada la necesidad y entendiendo necesario... perdón, la necesidad de retirar símbolos que no significan nada, que no conducen nada más que a un viejo y malo recordatorio de tiempos ya pasados, a mí me parece que la Resolución debería de haber recogido también que la retirada de esos símbolos se lleve a cabo siempre que no se produzca deterioro a la integridad del monumento y siempre que no se degrade el bien en cuestión.

La intervención del Grupo Popular, pues, una vez más me deja pasmado; porque la primera intervención es puramente legalista, se refiere a la Ley sobre Patrimonio, a la Ley 16/85. No entiendo yo que se produzca limitación alguna, como decía el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra, que limite en absoluto la propuesta ni que ponga en riesgo de no respetar ni el Artículo 36, párrafo primero, ni el Artículo 39, párrafo tercero de la citada Ley.

La segunda parte de la intervención es una intervención literaria que –perdóneme–, no se compadece en absoluto a la postura que usted y su Grupo mantiene posteriormente.

Mire usted, ustedes son gestores de dineros públicos, son gestores de dineros públicos y tienen la obligación de velar, en primer lugar, por el respeto a la Constitución, en primer lugar por el respeto a la Constitución. En segundo lugar, de velar por la legalidad vigente, también. Pero, precisamente en función de esos respetos, ustedes –como gestores de dineros públicos– se les está pidiendo, y siempre –repito– con las consideraciones que he hecho de respeto a la integridad del monumento y de no degradación del bien, ustedes pueden perfectamente exi-

gir en los pliegos de condiciones que en esos supuestos –y respetando el resto de la legalidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Sánchez, deberá fijar posiciones y dirigirse al Grupo proponente, no a los Procuradores de los otros Grupos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Perdón. Respetando –repito– la legalidad, pueden perfectamente incluir.

Por eso, con esas reservas, con las reservas apuntadas, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, en la convicción de que en la Propuesta del Grupo Popular, en la Proposición No de Ley, están precisamente esas consideraciones que he hecho yo anteriormente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate señora Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Agradezco las posiciones del Grupo Mixto y de Izquierda Unida, en cuanto a su voto favorable a esta Proposición No de Ley, admito que la redacción puede parecer, en principio, ambigua. La verdad es que en su momento y cuando se redacta, el tema, esta Procuradora lo ve tan claro que a lo mejor con dos simples palabras hubiese bastado; lo que pasa es que también hay que tener siempre las precauciones de que cuando se hace una propuesta de estas características, clarísimamente no contravenga la legalidad vigente, y, en esos términos, va la Propuesta de Resolución. Es tan amplia que lo único que requiere es una voluntad política de ponernos manos a la obra.

Con respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues la verdad es que yo le llevo escuchando desde que se han constituido estas Cortes y me tiene absolutamente asombrada. Por una razón. No dudo en absoluto de su gran capacidad política, pero, desde luego, nos da usted unas lecciones magistrales de conocimientos que... bueno, me parece bueno de vez en cuando, pues citar autores importantes, pero es que en su intervención concreta de esta tarde, en su última intervención, nos ha hecho un recorrido a la historia increíble, que no tiene nada que ver con lo que esta Comisión está debatiendo. En primer lugar, estamos hablando de un hecho acaecido en los años treinta y seis-cuarenta; con lo cual, es una parte de la historia reciente española que no tiene ninguna similitud en absoluto con la mención que usted me hace al Monasterio de las Claras de Tordesillas, y estamos remontándonos al siglo XVI. Por tanto, bueno, bienvenidos sean sus conocimientos, si le ha servido para desahogarse, me parece perfecto.

Luego, en lo que ya no me parece de recibo e inaceptable es la recomendación última que usted hace a esta Procuradora con respecto a mi posterior intervención. Mire, hay dos cosas aquí que debemos de tener siempre presentes, en principio, lo primero que se me ocurre pensar es que usted le quita atribuciones al Presidente de la Mesa, porque si cualquier Procurador o Procuradora se pasa en la falta de respeto hacia otra persona es potestad única del Presidente de la Mesa de llamarle al orden; por lo tanto, en términos coloquiales y de lenguaje liso y llano: se ha pasado usted ochenta pueblos y diez estaciones.

Y, una vez dicho esto, evidentemente vuelvo a terminar con lo que inicié. Esta Proposición No de Ley solo y exclusivamente requiere una voluntad política de aportar un grano de arena más a la convivencia, de tener clarísimamente que un episodio de confrontación histórica está totalmente superado, pero que eso sea efectivo en que no haya motivos que nos lo recuerden. En esa línea y con ese sentimiento el Grupo Socialista ha planteado esta Proposición No de Ley, y, una vez más, podemos comprobar la actitud y la posición del Partido Popular en estas cuestiones. Por lo tanto, no me sorprende en absoluto su negativa, en absoluto. Y bueno, de cara a un futuro tendremos ocasiones de hablar de estas y otras cosas, que posiblemente pongan más sobre la mesa las posiciones y las realidades, cómo las vemos unos y cómo las ven los otros. Por lo tanto, esta Procuradora agradece el apoyo, tanto del Grupo Mixto como de Izquierda Unida y, una vez más, lamenta la postura del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, la Presidencia entiende que no ha habido ningún atentado –por expresarme así– hacia la conducta de ningún Procurador, ni ninguna alusión que puede infringir el Artículo 75. La Presidencia, ya por experiencia, permite la dialéctica; toda la dialéctica posible; siempre que sea cortés, y la va a seguir permitiendo.

Se procede a votar la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos.)